

JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION N° 31.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2026.

VISTO:

El cronograma electoral en curso, la resolución N° 11 de la Junta Electoral, y la nota N° 644 de fecha 20 de febrero 2026, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de febrero próximo pasado esta Junta Electoral resolvió no oficializar la lista de candidatos a consejeros distritales y congresales provinciales del distrito Nueve de julio, encabezada por Cristian Alberto Martín.

Que con fecha 20 de febrero de 2026, el apoderado de la lista referenciada presenta recurso de reposición y apelación en subsidio contra la resolución N° 11 de esta Junta Electoral.

Que, por medio de la presente, éste cuerpo colegiado viene a rechazar en todos sus términos el recurso incoado, sosteniendo los fundamentos de la resolución N° 11.

Por todo lo expuesto,

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

R E S U E L V E

Artículo 1°: Desestimase en todos sus términos el recurso presentado nota N° 644, ante esta Junta Electoral con fecha 20 de febrero de 2026.

Artículo 2°: Notifíquese en la página web del partido, publicando día y hora de su publicación.